

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº0662-CU-2021

Huancayo, 2021 Agosto 03.

EL CONSEIO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que adjunta el expediente del egresado SEDANO HUAMAN KENYI KEN, aprobado por el Consejo de Facultad, a fin que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 146º y 149º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, el interesado ha sido declarado expedito para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, el interesado ha cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161º (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y su expediente ha sido aprobado por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 03 de Agosto del 2021.

RESUELVE:

1º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA FORESTAL TROPICAL, el siguiente egresado:

1. SEDANO HUAMAN KENYI KEN

2º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

MERSIDA MYCIONAL DET CE

Registrese y Comuniquese.

ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.

DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR